

**Programa de Innovación Abierta – Cámara de Comercio de Bucaramanga Convenio
RETOS EFICIENCIAS E – SEGUNDA CONVOCATORIA No. 5223409 AC No. 5.
Términos y Condiciones**

Fecha: Junio 2026

ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, a través de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global, impulsa el aumento de la competitividad y productividad de las empresas mediante programas que facilitan el, acceso a conocimiento, mercados, flujos globales y financiación para que creen valor económico, ambiental y social.

En este marco, y en alianza con Ecopetrol S.A., se firmó el Convenio Marco No. 5223409, del cual se deriva el Acuerdo de Cooperación AC No. 3, para la creación del Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación de Bucaramanga. Este espacio de 3.600 m², ubicado en la Calle 48 No. 28-40, está orientado a incubar, acelerar y fortalecer empresas de base tecnológica.

El centro tiene como foco principal la descarbonización, con el objetivo de enfrentar los desafíos operativos del Grupo Ecopetrol S.A. y contribuir a las metas de cero emisiones netas al 2050. Para ello, se suscribió el Acuerdo de Cooperación AC No. 5, destinado a la adecuación de un Laboratorio Digital de Descarbonización, espacio diseñado para la simulación y validación de soluciones tecnológicas que promuevan la transición energética.

Entre los resultados esperados, Ecopetrol y la Cámara de Comercio de Bucaramanga establecieron contar con el laboratorio para los pilotos de innovación abierta (al menos 5 retos de innovación enfocados en descarbonización para Ecopetrol S.A.). En este contexto, se lanza el **Programa Retos Eficiencias E**, un programa de innovación abierta gestionado y operado por la CCB.

DEFINICIONES

- **Aceleración empresarial:** Proceso de acompañamiento estructurado que brinda mentoría, asesoría técnica y/o apoyo estratégico para fortalecer capacidades de una empresa, con el objetivo de acelerar su crecimiento, maduración y/o acceso a mercado.
- **Ambiente controlado:** Entorno técnico, físico o digital diseñado para realizar pruebas, simulaciones y validaciones de soluciones, minimizando riesgos y evitando impactos en operaciones reales o sistemas productivos.
- **Desarrollo de la propuesta:** Etapa posterior al Pitch para experimentar, construir y entregar el prototipo funcional.
- **Descarbonización:** Proceso estratégico orientado a la reducción progresiva de emisiones de gases de efecto invernadero principalmente el dióxido de carbono, para combatir el cambio climático y sus impactos negativos en el planeta y la vida humana, mediante la adopción de tecnologías, modelos operativos y prácticas sostenibles en actividades productivas y empresariales.
- **Innovación abierta:** Enfoque de innovación que promueve la colaboración entre empresas, emprendedores, academia y otros actores del ecosistema, permitiendo el intercambio de conocimiento y capacidades para desarrollar soluciones con mayor impacto y aplicabilidad.
- **Jurado/Evaluadores:** Expertos de Ecopetrol que califican propuestas según rúbrica.

- **Mentor técnico:** Especialista designado por Ecopetrol que acompaña decisiones técnicas y arquitectura de la solución.
- **MiPymes:** Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.
- **MiPyme de Base Tecnológica:** Una MiPyme de base tecnológica es una micro, pequeña o mediana empresa, legalmente constituida, que genera valor económico y productivo mediante la aplicación sistemática de conocimientos científicos y tecnológicos, orientados al diseño, desarrollo, producción o comercialización de productos, servicios, procesos o soluciones innovadoras.
- **Institución de Educación Superior - IES:** Una Institución de Educación Superior —IES— es una entidad legalmente reconocida por el Estado para prestar el servicio público de educación superior, mediante programas académicos de formación técnica profesional, tecnológica, universitaria o de posgrado, orientados al desarrollo integral de las personas, la generación de conocimiento, la formación profesional y la contribución al desarrollo social, científico, cultural y productivo del país.
- **Organizadores:** Ecopetrol S.A. y Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- **Pitch Day:** Jornada de presentaciones finales en la que los equipos exponen sus soluciones ante un comité evaluador, destacando el problema abordado, la solución propuesta, su viabilidad técnica, modelo de negocio y potencial de escalabilidad.
- **Product Owner (PO):** Referente de negocio de Ecopetrol que orienta requerimientos, criterios de éxito y priorización.
- **Prototipo funcional:** Versión operativa de una solución tecnológica que permite demostrar su funcionamiento básico, validar supuestos técnicos y evaluar el valor que puede generar frente al reto planteado, en un entorno de prueba controlado.
- **Reto de innovación:** Problema, necesidad u oportunidad claramente definida que sirve como punto de partida para el desarrollo de soluciones tecnológicas o de negocio dentro del programa, alineado con objetivos de eficiencia, sostenibilidad o transformación digital.

1. ¿QUE ES RETOS EFICIENCIAS E?

Retos Eficiencias E, es un programa de innovación abierta que tiene como objetivo solucionar 2 retos enfocados en descarbonización para el grupo Ecopetrol S.A. Este programa va dirigido a empresas MiPymes de base tecnológica instituciones de educación superior que puedan dar solución a retos con necesidades digitales del grupo Ecopetrol.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- **Objetivo general**

Fomentar el desarrollo de soluciones tecnológicas de alto impacto que den respuesta a dos (2) retos de innovación priorizados por las áreas técnicas de Ecopetrol, bajo un modelo de trabajo intensivo, colaborativo y ágil.

- **Objetivos específicos**

- Facilitar proceso de co-creación efectiva entre Ecopetrol, MiPymes de base tecnológica y/o instituciones de educación superior mediante espacios de trabajo colaborativo y mentorías técnicas documentadas.
- Desarrollar al menos una solución funcional por cada reto de innovación, con evidencia de funcionamiento y alineación directa con las necesidades operativas de Ecopetrol.
- Garantizar la incorporación de tecnologías emergentes en las soluciones propuestas.
- Fortalecer las capacidades de MiPymes y/o instituciones de educación superior orientadas a la transición energética.

2. DURACIÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA:

El programa se desarrollará en el periodo comprendido entre el **26 junio y el 14 de agosto de 2026**, conforme al cronograma oficial de la convocatoria, abarcando todas las fases metodológicas desde la postulación hasta la presentación final de resultados.

FECHA DE LANZAMIENTO: 26 de junio de 2026.

FECHA DE INSCRIPCION: Del 26 de junio de 2026 hasta el 17 de julio de 2026.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PRUEBA TECNOLÓGICA: 2 meses.

3. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de postulación al **Programa Retos Eficiencias E:** se realizará de manera virtual a través de los canales oficiales habilitados por la **Cámara de Comercio de Bucaramanga**, en su calidad de entidad operadora del programa.

La información general de la convocatoria, así como los **términos y condiciones de participación**, estarán disponibles para consulta en los siguientes enlaces institucionales:

- <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>
- <https://www.econova.co/page/centro-santander/>

La postulación se formalizará mediante el diligenciamiento del **formulario de inscripción** dispuesto por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual deberá ser completado en su totalidad a través del siguiente enlace:

- <https://form.typeform.com/to/JooYgE94>

Al momento de realizar la inscripción, la MiPyme y/o IES participante declara conocer y aceptar de manera expresa los términos y condiciones de la convocatoria, así como las disposiciones establecidas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga para el desarrollo del programa.

El correo electrónico registrado en el formulario de postulación deberá corresponder al **correo oficial de contacto de la mipyme/institución de educación superior o del representante designado**, y deberá permanecer activo durante todas las fases de la convocatoria, ya que será el **medio oficial de comunicación** utilizado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga para notificaciones, requerimientos y comunicaciones relacionadas con el proceso.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de verificar la información suministrada y de requerir aclaraciones o documentación adicional durante el proceso de postulación y validación de requisitos.

4. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

Fase / Actividad	Descripción	Fechas
Convocatoria	26 de junio al 14 de agosto	
Inscripción	Inscripción de los interesados en participar con cumplimiento de requisitos.	26 de junio al 17 de julio de 2026 (Se cerrará a las 00:00 del 18 de julio)
Sesión de resolución de dudas de inscripción	Espacio de aclaración de metodología y contractuales. Retroalimentación conjunta a los equipos.	7 de julio de 2026
Anuncio empresas aceptadas	Cumplimiento de requisitos de la convocatoria	23 de julio de 2026
Taller de Expertos	Acompañamiento directo de los <i>Product Owners</i> y mentores técnicos. Orientación sobre viabilidad técnica, alineación con negocio y criterios de éxito.	27 al 31 de julio de 2026
Pitch Day	Presentación final de las soluciones en formato <i>elevator pitch</i> . Evaluación por parte del jurado y selección del equipo ganador.	3 al 7 de agosto de 2026
Divulgación de ganador	Divulgación por los diferentes canales del programa de los ganadores por cada reto.	14 de agosto de 2026

5. USO DE PLATAFORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES

Para el desarrollo del **Programa Retos Eficiencias E**, los organizadores podrán hacer uso de la plataforma Ideaplace de Ecopetrol como herramienta de apoyo para el cargue de material relacionado con la postulación de propuestas, el desarrollo conceptual de las soluciones y la gestión de contenidos asociados al proceso de evaluación. En esta misma plataforma se realizará la evaluación de las propuestas por parte del jurado designado.

- Cada MiPyme o institución de educación superior participante deberá registrar una dirección de correo electrónico válida, que servirá como canal principal de comunicación durante todas las fases del programa. El participante es responsable de mantener actualizada dicha información.
- Los organizadores podrán verificar en cualquier momento la validez de la información suministrada en el proceso de inscripción.
- Ecopetrol S.A. y la CCB se reservan el derecho de rechazar o descalificar a cualquier participante que presente información incompleta, inexacta o engañosa, o que incumpla los términos establecidos.
- Los participantes no tendrán acción alguna contra los organizadores por las decisiones de descalificación adoptadas conforme a estos términos.
- Cualquier participante que no se haya registrado correctamente o fuera del plazo establecido no podrá continuar en el proceso de evaluación ni participar en las fases del programa.
- El envío de toda la documentación relacionada con la postulación de propuestas se realizará exclusivamente a través del correo electrónico lab.descarbonización@camaradirecta.com. No se recibirán documentos físicos ni por ningún otro medio electrónico alterno.

6. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS PARTICIPANTES

- a. Una vez validado el registro, los organizadores de Retos Eficiencias E enviarán un correo de confirmación al representante de la empresa y/o institución de educación superior, indicando el estado de su inscripción y las instrucciones de como avanzar en la convocatoria.
- b. El participante podrá modificar, agregar o eliminar integrantes de la MiPyme y/o IES postulante hasta la fecha límite de cierre de la convocatoria, bajo su propia responsabilidad y sin afectar la validez del registro. Esto lo realizará el participante mediante el anexo de conformación de equipo en formato Excel diligenciado y enviado lab.descarbonizacion@camaradirecta.com.
- d. Cualquier cambio posterior al cierre del registro deberá ser notificado y justificado ante al correo lab.descarbonizacion@camaradirecta.com
- e. La validación final de los equipos se realizará antes del inicio del taller de expertos.

7. RETOS DE INNOVACIÓN

Se presentarán dos retos estratégicos, cada reto incluirá: problema a resolver, objetivo específico, impacto esperado (operacional, social, ambiental, tecnológico) e indicadores de éxito:

RETO 3: Optimización energética en datacenter

¿Cómo podríamos optimizar el desempeño energético de los cuartos de cómputo de Ecopetrol garantizando resiliencia operativa y estandarización corporativa?

RETO 4: Simulación de pruebas en tubo de combustión

¿Cómo podríamos desarrollar una solución digital que permita la simulación de la prueba de desempeño en escala de tiempo real, el análisis y la optimización de las variables de proceso en la tecnología de Combustión In Situ para el recobro mejorado de hidrocarburos, facilitar la evaluación de escenarios operativos y la generación de información para la toma de decisiones técnicas?

Nota 1: Para más información técnica sobre los retos propuestos y relacionados anteriormente, consulte las fichas de caracterización en el siguiente link: <https://www.econova.co/es-ES/>.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los interesados en participar en el programa Retos Eficiencias E deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Si es una MiPyme: Debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Si la empresa está registrada en otra Cámara de Comercio del país, debe tener un establecimiento de comercio registrado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.

- Si es una MiPyme: Debe tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Si la empresa está registrada en otra Cámara de Comercio del país, debe tener el establecimiento de comercio renovado a 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Si es una MiPyme: Debe tener un tiempo de constitución igual o superior a un (1) año.

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Si es una MiPyme: Debe ser de Base Tecnológica.

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito con el formulario de inscripción.

- Si es una Institución de Educación Superior: Debe tener vigente el Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior ante el Ministerio de Educación.

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del envío de este certificado al correo lab.descarbonización@camaradirecta.com, en los tiempos habilitados en los términos y condiciones de la convocatoria.

- Si es una Institución de Educación Superior: Debe tener un tiempo de constitución igual o superior a dos (2) años.

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del envío del certificado al correo lab.descarbonización@camaradirecta.com, en los tiempos habilitados en los términos y condiciones de la convocatoria.

- La MiPyme y/o Institución de Educación Superior deberá contar con un equipo de trabajo conformado por mínimo tres (3) personas. Los integrantes del equipo de trabajo deben contar con disponibilidad para recibir asesoría, apoyo y acompañamiento durante el tiempo de ejecución de la convocatoria y construcción del prototipo.
- El equipo de trabajo debe contar como mínimo con un profesional y/o estudiante con título y/o experiencia en mínimo una (1) de las siguientes áreas de conocimiento:
 - o Ingeniería de petróleos, electrónica, eléctrica, sistemas, industrial y afines
 - o Desarrollador de software/ingeniería de software/programación fullstack (Frontend+backend)
 - o Estadístico / analista o científico de datos/ingeniería de datos/matemático/Ingeniero de IA o machine learning y afines.

Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito con el envío del Anexo Conformación de Equipo en formato Excel diligenciado, al correo lab.descarbonización@camaradirecta.com, en los tiempos habilitados en los términos y condiciones de la convocatoria.

- Restricciones de participación: No podrán participar funcionarios, aprendices, contratistas, pasantes, estudiantes o colaboradores vinculados laboralmente con Ecopetrol S.A. De presentarse dicha situación, la propuesta será automáticamente descalificada.

Nota: Este requisito se comprobará a través de la información suministrada en la autodeclaración del formulario de inscripción

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RÚBRICA

Los finalistas de “**Retos Eficiencias E**” deberán sustentar virtualmente ante el equipo de Evaluadores de Ecopetrol S.A. sus iniciativas o propuestas postuladas en el pitchday. La sustentación deberá seguir el protocolo definido por los organizadores, el cual será comunicado a los finalistas previamente al pitchday.

Es fundamental en esta fase que los participantes expongan todo tipo de información adicional que permita dar valor agregado a las propuestas presentadas, así como dar respuesta y aclaración(es) a las preguntas y/u observaciones que puedan ser realizadas por el Equipo de Evaluadores, y presentar demostraciones de las funcionalidades de los prototipos, si es posible.

La calificación final corresponderá a los resultados de la sustentación virtual de la propuesta. La puntuación asignada como resultado de la evaluación se expresará de forma numérica de cero (0) a cien (100) puntos, siendo cien (100) el valor máximo de calificación a otorgar. La iniciativa que obtenga el puntaje más alto en esta etapa en cada Reto Tecnológico será seleccionada como ganadora de “**Retos Eficiencias E**”

El proceso de evaluación será realizado de manera confidencial por parte de los expertos que serán designados por ECOPETROL S.A.

Ecopetrol S.A. y la Cámara de Comercio de Bucaramanga no serán responsables de los gastos de traslado y manutención en los que pueda incurrirse para participar de las actividades y/o lograr construir la propuesta de solución tecnológica.

CRITERIOS	Peso
TIME TO MARKET: La propuesta contiene todas las funcionalidades desarrolladas y permite una incorporación rápida en Ecopetrol.	10%
ARQUITECTURA: La solución tecnológica es interoperable, portable, segura y accesible. Se evaluará datos centralizados, tecnología innovadora, diseño de datos escalable.	15%
ESCALABILIDAD: La solución se puede adaptar, incorporar nuevas funciones o extender a través de desarrollos o integraciones con otros sistemas. Se evaluará entorno replicable, escalable computacionalmente, soporte de usuarios, facilidades de integración.	20%

PITCH: El pitch permite una conexión inmediata con el público, se presenta información clara y relevante respecto a la solución, el discurso es original, creativo y enfocado a la necesidad a resolver y la duración fue justamente lo permitido. Se incluirá en la evaluación experiencia de los solucionadores.	10%
NIVEL DE INNOVACIÓN elementos diferenciadores con respecto al mercado y al estado del arte. Grado de innovación de la propuesta con respecto nuevos productos (bienes y servicios) o procesos de valor agregado (nuevos o significativamente mejorados) Se evaluará tendencia tecnológica e innovadoras. A. Nivel de innovación alto, presenta atributos diferenciadores con respecto a la propuesta inicial. B. Nivel de innovación bajo, no muestra atributos diferenciadores de la propuesta inicial. C. Nivel de innovación bajo, no muestra atributos diferenciadores de la propuesta inicial.	10%
PERTINENCIA DE LA PROPUESTA Y FUNCIONALIDAD como una contribución a la solución de la problemática o necesidad: La propuesta impacta directamente en la problemática específica. Se evaluará la concordancia entre la descripción del problema o la necesidad, los objetivos, actividades, metodología, los resultados esperados y el presupuesto definido. Cumplimiento con las funcionalidades mínimas esperadas, foco en eficiencia energética, indicadores de medición de eficiencia energética y uso óptimo de los datos.	30%
SOSTENIBILIDAD: Que tan sostenible es en el tiempo la solución acorde con las actividades, entregables y resultados del proceso. Así como la viabilidad y pertinencia del modelo de negocio.	5%
TOTAL	100%

Después de la evaluación y en caso de empate, se tendrá en cuenta un puntaje adicional si cuenta con una propuesta de solución (estimado) con un costo menor.

10. INCENTIVOS

Los participantes ganadores del **Programa Retos Eficiencias E** podrán acceder a un incentivo orientado al desarrollo de la solución ganadora.

El desarrollo de la solución tendrá como propósito apoyar el desarrollo de un **prototipo funcional**, que permita avanzar desde un prototipo conceptual hacia una solución validada con información real y en un ambiente controlado, con el fin de evidenciar su viabilidad técnica y el valor que puede generar frente al reto de innovación abordado.

El valor máximo del incentivo será de **hasta noventa millones de pesos colombianos (\$90.000.000 COP) incluyendo impuestos**, el cual se ejecutará a través del desarrollo de la solución ganadora y estará destinado exclusivamente al desarrollo del entregable definido. Este desarrollo se realizará en una prueba tecnológica con una duración de hasta dos (2) meses de ejecución.

11. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas MiPymes y/o Institución de Educación Superior si aplica, que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales

- fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Las Mipymes y/o IES seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
 - Los interesados en participar reconocen y aceptan que todo el proceso se registrará por el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual es de obligatorio cumplimiento y se podrá consultar en la sección de Ley de transparencia de la página web de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en el siguiente vínculo: <https://www.camaradirecta.com/34-manual-de-contratacion-y-compra-de-bienes-y-servicios/>

12. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

- De igual forma, **Ecopetrol S.A., la Red Econova y la Cámara de Comercio de Bucaramanga** no serán responsables por errores, omisiones, interrupciones, defectos, demoras en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos relacionados con redes de comunicación, líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipos, software, cuentas de correo electrónico, navegadores o por congestión en los sistemas utilizados durante la convocatoria.
- Los organizadores no serán responsables por ningún daño personal, moral, material o de cualquier otra naturaleza que los participantes puedan sufrir, ni por daños al equipo o a la información, ya sea o no como resultado de la participación en el programa o de la descarga o uso de material relacionado con **Retos Eficiencias E**.
- La simple inscripción en **Retos Eficiencias E** constituye la aceptación expresa, integral e incondicional por parte de los participantes de todos los términos de referencia contenidos en el presente documento, así como de las modificaciones futuras, adendas o actualizaciones que se realicen durante la vigencia de la convocatoria.
- Por lo anterior, los participantes de “Retos Eficiencias E” se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del evento la página web en la cual quedarán publicados estos Términos de Referencia y las adendas, sustituciones o modificaciones que se efectúen.
- Ecopetrol S.A., la Red Econova y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria. Toda modificación a los presentes Términos de Referencia será publicada en la página web oficial de la convocatoria.
- Todo el contenido de la página web es propiedad intelectual de Ecopetrol S.A., la Red Econova y Cámara de Comercio de Bucaramanga, según corresponda. La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición o ejecución públicas de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor.
- Los participantes aceptan que no utilizarán dicha página web para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, de otros participantes o de terceros. Así mismo, deberán abstenerse de suprimir, alterar, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de derechos de autor, marca comercial, logotipo, leyenda u otro aviso de propiedad incluido en los contenidos.

- Los participantes deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de copyright, marca comercial, logotipo, leyenda u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página.
- No está permitido a los participantes modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido de este sitio web por ninguna razón sin el previo permiso escrito de la Red Econova.
- Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes.
- Ecopetrol S.A., la Red Econova y la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reservan el derecho de monitorear, revisar, eliminar o bloquear, en cualquier momento y a su entera discreción, cualquier información o material enviado o cargado por los participantes a través de las plataformas de la convocatoria, cuando este no se ajuste a los términos y condiciones establecidos. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrán en cualquier momento revisar, eliminar o bloquear cualquier información o material publicado o enviado a través de la web de la convocatoria, en la medida en que no se ajuste a los términos y condiciones establecidos.
- Los organizadores no asumen responsabilidad por ninguna clase de información incluida en la página web de “Retos Eficiencias E” por cualquier participante.
- Si dos (2) equipos participantes han presentado la misma iniciativa o una similar, los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquiera de las dos, de seleccionar una para continuar el proceso y/o proponer a los equipos que generen una alianza para trabajo conjunto, en cuyo caso formalizarán el acuerdo respectivo.
- Este documento contiene exclusivamente unos términos de referencia de un programa orientado a fomentar el emprendimiento. En ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por alguno de los organizadores y no generará responsabilidad precontractual, contractual o extracontractual. Ecopetrol y la Cámara de Comercio de Bucaramanga no están en la obligación de seleccionar alguna de las propuestas de solución y/o de adelantar trámites subsiguientes de abastecimiento que se activan después de finalizar el proceso de innovación abierta.
- Los organizadores se reservan el derecho de modificar el cronograma y/o los TDR y/o cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las intenciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los interesados y sin indemnizar algún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna MiPyme y/o Institución de Educación Superior interesada.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los organizadores y los participantes, sin excepción, están obligados a guardar confidencialidad respecto al know how, la información confidencial y los secretos empresariales que guarden relación directa o indirecta con las actividades de cada proyecto, o a los que pudieran llegar a tener acceso con motivo de la ejecución del presente programa. También se obligan a no divulgar, reproducir, adaptar o modificar las tecnologías o conocimientos resultantes de la presente convocatoria sin previa autorización expresa y escrita por parte de Ecopetrol S.A. Así mismo, responderán por los perjuicios morales y patrimoniales que causen con sus actos.

Para garantizar dicha confidencialidad, los participantes deberán suscribir los acuerdos de confidencialidad necesarios con los terceros, bien sean personas naturales o jurídicas, involucradas en la ejecución de las actividades derivadas de las distintas modalidades de la convocatoria.

Las Partes, entiéndase el (los) participante(s), las Entidades Organizadoras y las Entidades Operadoras, se obligan a guardar estricta reserva y a no hacer un uso indebido o no autorizado de la Información Confidencial, documentada o no, que se revelen recíprocamente o desarrollen en ejecución del objeto de la convocatoria. Las Partes entienden y aceptan que las obligaciones les serán exigibles, aun después del cierre de la Convocatoria y hasta culminación de los prototipos. Pero la obligación de confidencialidad estará vigente mientras la Información Confidencial sea clasificada como tal por la Parte propietaria, con independencia de que el término de vigencia acordado en este numeral o cualquiera de sus prórrogas expire.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. Derechos previos y obligaciones:

El participante declara y garantiza que:

1. Tiene los derechos suficientes sobre las tecnologías que hagan parte de su postulación y/o que se incorporen, directa o indirectamente, en desarrollo de la ejecución de esta iniciativa, según corresponda.
2. En consecuencia, cuentan con la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que lleguen a ser requeridos para el efecto y/o tiene licencia o facultad sobre estos y que tales derechos son suficientes para permitirle cumplir con las obligaciones derivadas de esta convocatoria.
3. Garantizan que, al momento de la ejecución de la propuesta, cuentan con todas las licencias y autorizaciones requeridas para efectuar los desarrollos respectivos. Lo anterior incluye más no se limita a contar con las licencias o facultades que le permitan hacer uso de los sistemas informáticos, software, imágenes y demás aspectos que hagan parte de su ejercicio. Igualmente, declaran y garantizan que los planteamientos que formularán son de su propiedad o citarán adecuadamente la fuente de estos, comprometiéndose a no violar ningún derecho de terceros.
4. Mantendrá indemne a la Cámara de Comercio de Bucaramanga y a Ecopetrol S.A de cualquier reclamación recibida por parte de las autoridades o de terceros relacionada con la propiedad intelectual que le sea exigible para su participación y permanencia en la Convocatoria y en la ejecución de los pilotos.
5. Al presentarse a esta convocatoria, no está transgrediendo propiedad intelectual de terceros, incluyendo, pero sin limitarse a derechos de autor, derechos conexos, marcas comerciales, lemas, enseñas o nombres comerciales, diseños, patentes, esquemas de trazados de circuitos integrados, know how, secretos industriales o comerciales.
6. Reconocen que este es un espacio de innovación abierta y colaborativa, en el marco del cual los participantes presentan sus soluciones al reto planteado. Los aspectos allí expuestos, incluso la eventual propiedad intelectual no adquiere automáticamente el carácter de reserva, por lo que cada participante es responsable de seleccionar la información que divulgará en el marco del ejercicio.

14.2 Derechos de propiedad intelectual existentes:

1. La participación y selección en esta convocatoria no implica transferencia de derechos de propiedad intelectual, sobre los cuales el participante o Ecopetrol S.A., tengan titularidad acreditada. Por tanto, todos los derechos de propiedad intelectual existentes, previo al inicio de la ejecución de los retos financiados por la presente convocatoria, son y continuarán siendo de propiedad del titular. En consecuencia, ningún interviniente podrá utilizar la propiedad intelectual de los otros sin su previa autorización expresa y escrita.
2. El participante respeta y protege los derechos de propiedad intelectual de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y Ecopetrol S.A. En este sentido, se obliga a realizar las gestiones necesarias tendientes a impedir que dichos derechos sean quebrantados por su personal o por terceros relacionados con sus actividades. Igualmente, se compromete a comunicar oportunamente cualquier situación o hecho que pueda implicar alguna violación de dichos derechos de propiedad intelectual, relacionados con la ejecución de los proyectos financiados en la presente convocatoria, sobre las cuales llegue a tener conocimiento.
3. El participante deberá informar la propiedad intelectual vigente o en proceso de protección sobre la tecnología propuesta al momento de postularse a esta convocatoria. Esto no implica la obligación de revelar secretos empresariales, ni de aquella propiedad intelectual que no haya sido divulgada, así como tampoco implica la valoración de tecnologías

14.3 Desarrollo de la propuesta ganadora, el participante deberá:

1. Manifestar que las soluciones tecnológicas que se desarrollen en esta fase son creaciones originales, cuyos derechos patrimoniales de propiedad intelectual le pertenecen.
2. Tener un inventario de la propiedad intelectual generada en el marco de la ejecución de los recursos asignados. Este debe incluir el listado de inventores y/o autores (personas naturales involucradas) y creaciones asociadas.
3. Respetar los derechos morales de los autores y/o creadores.
4. Cumplir con las obligaciones de Propiedad Intelectual establecidas. El participante reconoce que, en caso de no cumplir con alguna de ellas y en caso de que exista una reclamación por los derechos de propiedad, el participante no accederá al mecanismo de financiación y deberá restituir los daños y perjuicios a los organizadores y afectados.
5. En caso de que, con ocasión de la ejecución de la presente convocatoria, surjan nuevas creaciones susceptibles de ser protegidas como propiedad intelectual, los derechos patrimoniales de esta pertenecerán a las partes en proporción a los aportes que realicen para la consecución de esta. Las partes se conceden mutuamente una licencia gratuita no exclusiva y vitalicia de la tecnología generada para: uso interno, operativo, estratégico, de investigación, innovación y mejora de procesos, adaptación, modificación, integración y evolución de la solución.
6. Dicha licencia se entiende automáticamente concedida y no requerirá de otro documento contractual con el participante, una vez finalice esta fase.
7. Para ello el participante deberá entregar un documento que contenga el inventario de propiedad intelectual resultante del proyecto.
8. El equipo ganador entregará a Ecopetrol S.A., luego de desarrollada la propuesta, la metodología, el soporte lógico, y/o cualquier otra documentación requerida para el funcionamiento de la propuesta, así como los materiales, productos o prototipos a ser desarrollados.

15. DUDAS Y ACLARACIONES

Por favor dirija todas sus preguntas o inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico:
lab.descarbonizacion@camaradirecta.com